

**Consejo Directivo del FOSALUD  
ACTA NO. 43**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del Fondo Solidario para la Salud, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles trece de abril de dos mil once, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

**AGENDA**

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NÚMERO CUARENTA Y DOS
- III. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES (5)
- IV. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIONES y RESOLUCIONES RAZONADAS PARA COMPRA DIRECTA (4)
- V. PROPUESTA DE GOCE DE DÍA LIBRE AL PERSONAL QUE LABORA FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS
- VI. ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONAL.

**Desarrollo de la Agenda**

**Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:**

1. Dra. Elvia Violeta Menjivar, Suplente Ministerio de Salud
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
3. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
4. Licda. Leslie Regina Quiñónez de García, Propietario Área Social CAPRES
5. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
6. Licenciada. Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva.

**Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.**

**I. Verificación del quórum.**

Dra. Elvia Violeta Menjivar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda 2) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del ISSS, 3) Licda. Leslie Regina Quiñónez de García, Representante propietario del Área Social de CAPRES, 4) Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Representante Propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 5) Licenciada Verónica Villalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NÚMERO CUARENTA Y DOS**  
*Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 42 para su revisión y posterior firma en la próxima reunión.*

**III. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES (5)**

**3.1 PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-02/2011 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE FOSALUD 2011".**

La única oferta recibida fue presentada por la empresa ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR, S.E.M. DE C.V.(Oferta 1); la cual fue minuciosamente revisada, en todas las etapas resultando que cumplió con todos los requisitos y parámetros de evaluación de manera satisfactoria, por lo que la Comisión **RECOMIENDA:** Adjudicar la Licitación Pública No. 02/2011 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACEITE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD 2011", por un monto de DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$215,729.82), incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN		EMPRESAS	CANTIDAD	MONTO ADJUDICADO
1	ACEITE DIESEL (En cupones de \$11.43 C/U, con vencimiento a un año)	ALBA PETROLÉOS S.E.M. DE C.V.	18,874 CUPONES	\$ 215,729.82
<b>TOTAL.....</b>				<b>\$ 215,729.82</b>

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba adjudicar la Licitación Pública No. 02/2011 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACEITE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD 2011", por un monto de DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$215,729.82), incluyendo IVA, a la empresa ALBA PETROLÉOS S.E.M DE C.V, según se detalla en cuadro anterior.*

**3.2 PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-03/2011, "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA EL FOSALUD 2011"**

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: OBERMET, S.A. DE C.V. y MÁXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

Se verificó la información de cada una de las ofertas, encontrando que los documentos de obligatoria presentación legal no se entregaron de conformidad con la documentación requerida en el caso de la empresa OBERMET, S.A. DE C.V., por lo que se le previno esto

así como también el requisito técnico de la presentación de Cuadro Resumen de todas las campañas que contiene el presupuesto de Inversión Publicitaria para el plan de trabajo anual; finalmente todo lo prevenido fue subsanado en tiempo, por lo que las dos ofertas, pasaron a la siguiente fase del proceso de evaluación.

En el aspecto de la Capacidad Financiera. La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió apoyados en el Analista Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros solicitados y Referencias Bancarias, así como la experiencia de éstas, encontrando que las dos Ofertas obtuvieron la ponderación máxima del 30%.

Respecto a los elementos técnicos de las ofertas la Comisión Evaluadora, después de efectuar un exhaustivo estudio de la documentación presentada por cada empresa oferente, concluyó que el contenido de las ofertas técnicas desarrolladas por ambas empresas presentan lo requerido en el numeral 5.2.1 de las bases de licitación; no obstante, en lo referente a los objetivos planteados en el desarrollo de las campañas se encontró lo siguiente: La Oferta No. 1 OBERMET, S.A. DE C.V. difiere de los presentados en las bases de licitación de la Agencia de Publicidad, constituyendo una debilidad para la imagen institucional, ya que -por Ley de Creación- FOSALUD promueve hábitos saludables y no el consumo responsable de bebidas alcohólicas; asimismo sobrepasa el monto asignado para dicha licitación. Mientras que La Oferta No. 2 MAXIMA PUBLICIDAD, se apega más a los objetivos y necesidades institucionales planteadas en las Bases de Licitación.

A continuación se detalla el Cuadro resumen de evaluación:

FACTORES	OFERTA No. 1 OBERMET S.A. DE C.V.	OFERTA No. 2 MAXIMA PUBLICIDAD
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y experiencia 70%	55%	68%
Capacidad Financiera 30%	30%	30%
<b>Total evaluación Técnica y financiera</b>	<b>85%</b>	<b>98%</b>
<b>PRECIO OFERTADO</b>	<b>\$180.454,18</b>	<b>\$138.018,85</b>

Por lo antes expuesto, la Comisión **RECOMIENDA:** Adjudicar a la Licitación Pública No. 03/2011 "CONTRATACION DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA EL FOSALUD, DURANTE EL 2011 por un monto total de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DIECIOCHO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$138,018.85), incluyendo IVA, en forma total a la Oferta Número 2, "MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V."

RENGLÓN	EMPRESA	%
1	MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	98%
2		
3		
4		
5		

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba Adjudicar la Licitación Pública No. 03/2011 "CONTRATACION DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA EL FOSALUD, DURANTE EL 2011 por un monto total de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DIECIOCHO 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$138,018.85), incluyendo IVA, en forma total a la Oferta Número 2, "MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V." según detalle en cuadro anterior.

### 3.3 PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN LPI-05/2011 ADQUISICIÓN DE LONAS VÍNILICAS DE TECHOS Y PAREDES PARA CANOPIS Y CANOPIS COMPLETOS DE LAS UNIDADES MÓVILES DE FOSALUD.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: Oferta N° 1 LONAS DECORATIVAS S.A. DE C.V.; Oferta N° 2 INDUSTRIAS LONAIRE S.A. DE C.V., las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

Se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de su presentación y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación; encontrando que los documentos técnicos, legales y financieros que las Empresas oferentes entregaron, no estaban de conformidad con la documentación requerida por lo que siendo éstos aspectos subsanables, se procedió a prevenirles. Las dos empresas ofertantes respondieron a las prevenciones en el tiempo establecido por lo que ambas pasaron a la siguiente fase del proceso de evaluación.

En la Evaluación de la Capacidad Financiera. La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió, apoyados en la Colaboradora Financiera a evaluar la Información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de los Ofertantes, revisándose los Estados Financieros solicitados y las Referencias Bancarias, así como la experiencia crediticia de las empresas, encontrando que la Oferta N° 1 cumplió en su totalidad, obteniendo la ponderación máxima establecida en la Base de Licitación es decir el 30 %, y la Oferta N° 2, obtuvo la ponderación de 18%.

La Evaluación Técnica se realizó mediante el examen de la documentación presentada en cada una de las ofertas, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos establecidos según las Bases de Licitación. Este proceso fue examinado directamente por el Representante de la Unidad Solicitante, en coordinación con el experto en la materia por ser quienes cuentan con mayor idoneidad para identificar en las ofertas las necesidades requeridas por la Institución y con el apoyo de la Representante del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

REGLÓN	EMPRESAS	PORCENTAJE OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA
1	LONAS DECORATIVAS S.A. DE C.V	100%	7,860.06
	INDUSTRIAS LONAIRE S.A. DE C.V	88.0%	\$5,850.94

2	LONAS VINILICAS PARA TECHOS DE CANOPIS DE 5 MTS X 5 MTS	LONAS DECORATIVAS S.A. DE C.V.	100%	\$3,558.60
		INDUSTRIAS LONAIRE S.A. DE C.V.	88.0%	\$2,687.50
3	LONAS VINILICAS PARA TECHOS DE CANOPIS DE 7 MTS X 4 MTS	LONAS DECORATIVAS S.A. DE C.V.	100%	\$4,072.40
		INDUSTRIAS LONAIRE S.A. DE C.V.	88.0%	\$3,178.60
4	LONAS VINILICAS PARA PAREDES DE CANOPIS DE 4 MTS X 4 MTS	LONAS DECORATIVAS S.A. DE C.V.	100.0%	\$6,983.63
		INDUSTRIAS LONAIRE S.A. DE C.V.	88%	\$8,502.48
5	LONAS VINILICAS PARA PAREDES DE CANOPIS DE 5 MTS X 5 MTS	LONAS DECORATIVAS S.A. DE C.V.	100.0%	\$4,041.30
		INDUSTRIAS LONAIRE S.A. DE C.V.	88%	\$5,300.50
6	LONAS VINILICAS PARA PAREDES DE CANOPIS DE 7 MTS X 4 MTS	LONAS DECORATIVAS S.A. DE C.V.	100.0%	\$4,494.50
		INDUSTRIAS LONAIRE S.A. DE C.V.	88%	\$4,915.40
7	LONAS VINILICAS PARA DIVISIONES DE CANOPIS DE 4 MTS X 4 MTS	LONAS DECORATIVAS S.A. DE C.V.	100.0%	\$1,808.94
		INDUSTRIAS LONAIRE S.A. DE C.V.	88%	\$3,612.97
8	LIENZOS DE LONA VINILICA PARA DIVISIONES DE CANOPIS DE 7 MTS X 4 MTS (JUEGO DE 8 DIVISIONES)	LONAS DECORATIVAS S.A. DE C.V.	100.0%	\$3,954.10
		INDUSTRIAS LONAIRE S.A. DE C.V.	88%	\$8,505.60
9	CANOPIS DE 7 X 4 MTS (COMPLETOS LONAS VINILICAS Y ESTRUCTURA DE METAL)	LONAS DECORATIVAS S.A. DE C.V.	100%	\$6,081.30
		INDUSTRIAS LONAIRE S.A. DE C.V.	88.0%	\$5,692.45

Por lo antes expuesto, la Comisión **RECOMIENDA:** Adjudicar la Licitación Pública No. 05/2011 "ADQUISICIÓN DE LONAS VÍNICAS DE TECHOS Y PAREDES PARA CANOPIS Y CANOPIS COMPLETOS DE LAS UNIDADES MÓVILES DE FOSALUD", por un monto total de **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$38,701.96)**, incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

REGLONES	EMPRESA A ADJUDICARLE	CANTIDAD A ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO	MONTO A ADJUDICAR	
1	LONAS VINILICAS PARA TECHOS DE CANOPIS DE 4 MTS X 4 MTS	INDUSTRIAS LONAIRE S.A. DE C.V.	31	\$188.74	\$5,860.94
2	LONAS VINILICAS PARA TECHOS DE CANOPIS DE 5 MTS X 5 MTS	INDUSTRIAS LONAIRE S.A. DE C.V.	12	\$268.75	\$2,887.50
3	LONAS VINILICAS PARA TECHOS DE CANOPIS DE 7 MTS X 4 MTS	INDUSTRIAS LONAIRE S.A. DE C.V.	10	\$317.86	\$3,178.60
4	LONAS VINILICAS PARA PAREDES DE CANOPIS DE 4 MTS X 4 MTS	LONAS DECORATIVAS S.A. DE C.V.	21	\$333.03	\$6,983.63
5	LONAS VINILICAS PARA PAREDES DE CANOPIS DE 5 MTS X 5 MTS	LONAS DECORATIVAS S.A. DE C.V.	10	\$404.13	\$4,041.30

6	LONAS VINILICAS PARA PAREDES DE CANOPIS DE 7 MTS X 4 MTS.	LONAS DECORATIVAS S.A. DE C.V.	10	\$449.46	\$4,494.60
7	LONAS VINILICAS PARA DIVISIONES DE CANOPIS DE 4 MTS X 4 MTS.	LONAS DECORATIVAS S.A. DE C.V.	21	88.14	\$1,808.94
8	LIENZOS DE LONA VINILICA PARA DIVISIONES DE CANOPIS DE 7 MTS X 4 MTS (JUEGO DE 8 DIVISIONES)	LONAS DECORATIVAS S.A. DE C.V.	10 (Juegos)	395.41	\$3,954.10
9	CANOPIS DE 7 X 4 MTS (COMPLETOS LONAS VINILICAS Y ESTRUCTURA DE METAL)	INDUSTRIAS LONARE S.A. DE C.V.	5	1,138.48	\$5,692.45
<b>TOTAL</b>					<b>\$38,701.96</b>

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba Adjudicar la Licitación Pública No. 05/2011 "ADQUISICIÓN DE LONAS VINILICAS DE TECHOS Y PAREDES PARA CANOPIS Y CANOPIS COMPLETOS DE LAS UNIDADES MÓVILES DE FOSALUD", por un monto total de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$38,701.96), incluyendo IVA, de acuerdo a detalle en cuadro anterior.*

#### 3.4 PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN LPI-06/2011 COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD TIPO GPS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SEDE CENTRAL DEL FOSALUD Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y REACCIÓN.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: Oferta N° 1 SHOMER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; Oferta N° 2 COSASE, S.A. DE C.V.; Oferta No. 3 DADA DADA & CÍA, S.A. DE C.V.; y Oferta No 4 SISECOR, S.A. DE C.V., las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

Se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de su presentación y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación; encontrando que los documentos técnicos, legales y financieros que las Empresas oferentes entregaron, no estaban de conformidad con la documentación requerida por lo que siendo éstos aspectos subsanables, se procedió a previniéndoles. De las cuatro empresas ofertantes Tres subsanaron lo prevenido y una no lo subsanó (oferta No. 1). Pasando a la siguiente fase del proceso de evaluación la oferta N° 2, la oferta No. 3 y la oferta N° 4.

En la Evaluación de la Capacidad Financiera. La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió, apoyados en la Colaboradora Financiera a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de los Ofertantes, revisándose los Estados Financieros solicitados y las Referencias Bancarias, así como la experiencia crediticia de las empresas, encontrando que la Oferta N° 2, Oferta No. 3 y la Oferta No. 4, cumplieron en su totalidad, obteniendo la ponderación máxima establecida en la Base de Licitación es decir el 30 %.

La Evaluación Técnica se realizó mediante el examen de la documentación presentada en cada una de las ofertas, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos establecidos según las Bases de Licitación. Este proceso fue examinado directamente por el Representante de la Unidad Solicitante, en coordinación con el experto en la materia por ser quienes cuentan con mayor idoneidad para identificar en las ofertas las necesidades requeridas por la Institución y con el apoyo de la Representante del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

REGLÓN	EMPRESAS	PORCENTAJE OBTENIDO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
1	COSASE S.A. DE C.V.	100%	38	\$398.89	15,157.82
	DADA DADA & CIA S.A DE C.V.	100%	38	\$248.60 Servicio \$36.16 mensual	17,691.28
	SUSECOR S.A DE C.V.	100%	38	\$300 Servicio \$30 mensual	19,380.00

Por lo antes expuesto, la Comisión RECOMIENDA: Adjudicar Parcialmente la Licitación Pública No. 06/2011 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN Y SEGURIDAD VEHICULAR TIPO GPS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO Y REACCIÓN PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SEDE CENTRAL DEL FOSALUD", por un monto total de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$13,562.26), incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle.

REGLÓN A ADJUDICAR	EMPRESA A ADJUDICARLE	CANTIDAD A ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO	MONTO A ADJUDICAR
1	COSASE S.A. DE C.V.	34	\$398.89	\$13,562.26

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba Adjudicar Parcialmente la Licitación Pública No. 06/2011 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN Y SEGURIDAD VEHICULAR TIPO GPS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO Y REACCIÓN PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SEDE CENTRAL DEL FOSALUD", por un monto total de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$13,562.26), incluyendo IVA, según detalle en cuadro anterior.

**3.5 PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN LPI-07/2011 SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EXISTENCIAS EN ALMACENES, EN TRANSITO E INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DEL FOSALUD.**

La única oferta recibida fue presentada por la Aseguradora: LA CENTRAL DEL SEGUROS Y FIANZAS, S.A. (Oferta No.1); la cual fue minuciosamente revisada, en todas las etapas resultando que cumplió con todos los requisitos y parámetros de evaluación de manera satisfactoria, por lo que la Comisión de evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar la Licitación Pública por Invitación No. 07/2011, "SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EXISTENCIAS EN ALMACENES, EN TRANSITO E INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DEL FOSALUD", Renglones 1 y 2, por un monto de DIEZ MIL CINCUENTA Y CUATRO 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$10,054.95), incluyendo IVA, a la oferta número 1 "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A." de acuerdo al siguiente detalle.

RENLÓN	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA
1	La Central de Seguros Y Fianzas	100%	\$7,075.47
2	La Central de Seguros Y Fianzas	100%	\$2,979.48
<b>TOTAL</b> .....	.....		<b>\$10,054.95</b>

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba Adjudicar la Licitación Pública por Invitación No. 07/2011, "SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EXISTENCIAS EN ALMACENES, EN TRANSITO E INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DEL FOSALUD", Renglones 1 y 2, por un monto de DIEZ MIL CINCUENTA Y CUATRO 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$10,054.95), incluyendo IVA, a la oferta número 1 "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A." de acuerdo a detalle en cuadro anterior.*

**IV. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIONES y RESOLUCIONES RAZONADAS PARA COMPRA DIRECTA (4)**

**4.1 NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN LPI-10/2011 TELAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE FOSALUD 2011.** Con CIFRA PRESUPUESTARIA número 2011-3235-3-02-01-21-1-54104 Con 20 renglones por adjudicar por un monto de \$ 123,145.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD informa, que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número LPI 10/2011, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Licda. Ligia Guevara Unidad Solicitante; Lic. Mauricio López, Experto en la materia; Lic. Edgardo Pineda Encargado de Presupuesto y Analista Financiero; y Srta. Gabriela Barahona, Delegada del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases; y El listado de empresas a invitar se detalla a continuación: BORDADOS ABBA, S.A. DE C.V.;

INVERSIONES TEXTILES MAS, S.A. DE C.V.; ALMACENES PACIFICO HASBUN / JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.; INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. DE C.V.; HASGAL, S.A. DE C.V.

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueban la Comisión de Evaluación, Bases de Licitación y Listado de Empresas a Invitar para LA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN LPI-10/2011 TELAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE FOSALUD 2011. Con CIFRA PRESUPUESTARIA número 2011-3235-3-02-01-21-1-54104 Con 20 renglones por adjudicar por un monto de \$ 123,145.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.*

**4.2 NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN LPI-11/2011 ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE LAS UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD. Con CIFRA PRESUPUESTARIA número 2011-3235-3-02-01-21-1-54310, Con 2 renglones por adjudicar por un monto de \$ 29,900.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD informa, que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número LPI 11/2011, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dr. Guillermo Carlos Santos, Coordinador del Programa de las Unidades Móviles, Unidad Solicitante; Dra. Patricia Melara, Experta en la materia; Lic. Nestor Mena, Contador Institucional y Analista Financiero; Sr. Alfredo Mira, Colaborador Administrativo del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases; y El listado de empresas a invitar se detalla a continuación: JORGE DE LA CRUZ FUNES; FUSAL; MAYA CLEANING S.A. DE C.V.; Y ALISAL S.A DE C.V.

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la Comisión para Evaluación de Ofertas, Bases de Licitación y Listado de Empresas a Invitar para LA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN LPI-11/2011 ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE LAS UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD. Con 2 renglones por adjudicar por un monto de \$ 29,900.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.*

**4.3 NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN LPI-13 DISEÑO E IMPRESION DE MATERIALES EDUCATIVOS Y PROMOCIONALES DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL FOSALUD DURANTE 2011.**

Con CIFRA PRESUPUESTARIA número 2011-32-35-3-02-01-21-1-54313, 2011-3235-3-02-02-21-1- 54313, Y 2011-3235-3-02-21-1-54313. Con TRES renglones por adjudicar por un monto de \$ 120,000.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD informa, que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación

de ofertas en el proceso de licitación número LPI 13/2011, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Licda. Margarita Sanchez, Jefe del Departamento de Comunicaciones, Unidad Solicitante; Licda. Marchelly Funes, Experta en la Materia; Lic. Orlando Aquino, Gerente y Analista Financiero; Y Licda. Carolina López, Colaborador Administrativo del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases; y El listado de empresas a invitar se detalla a continuación: GRUPO RENDEROS, S.A DE C.V.; IMPRESOS MULTIPLES, S.A DE C.V. ; AVANTI S.A DE C.V.; Y BRIEF S.A DE C.V.

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la Comisión para Evaluación de Ofertas, Bases de Licitación y Listado de Empresas a Invitar para la LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN LPI-13 DISEÑO E IMPRESION DE MATERIALES EDUCATIVOS Y PROMOCIONALES DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL FOSALUD DURANTE 2011. Con TRES renglones por adjudicar por un monto de \$ 120,000.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.*

#### **4.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD**

##### **a) APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN RAZONADA DE DECLARACIÓN DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD.**

La Directora Ejecutiva manifiesta al Consejo Directivo que atendiendo la solicitud del Departamento Adquisiciones y Contrataciones Institucional ante la declaración de desierta del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del FOSALUD el mes de marzo del presente año; y siguiendo el procedimiento legalmente establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, es necesario calificar de urgencia la compra del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS 83 VEHÍCULOS DEL FOSALUD**, lo anterior bajo las siguientes consideraciones:

1. Que la flota vehicular del FOSALUD asignada tanto a las Oficinas Centrales, Hospitales Nacionales de todo el país y Unidades de Salud es amplia, ya que la conforman, 50 Ambulancias; 14 Pick up, 6 microbuses, 2 Camiones de 5 toneladas y 10 Camiones de 10 toneladas, y una Camioneta Nissan Patrol.
2. Que es de suma importancia mantener las Ambulancias y vehículos del FOSALUD en perfecto estado, para dar los servicios de atención de Salud que desde FOSALUD se brindan, tales como, el traslado de Pacientes, la atención de emergencias, el traslado de medicamentos, al apoyo y movilización a las Unidades Móviles, más el apoyo a las actividades del Ministerio de Salud.
3. Que llevar un segundo proceso de Licitación conllevaría, por lo menos, dos meses para adjudicar y proceder a contratar **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS 83 VEHÍCULOS DEL FOSALUD**, dejando con ello el mismo periodo de tiempo sin este servicio.
4. Que no contar con el servicio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS 83 VEHÍCULOS DEL FOSALUD**, pondría en grave

riesgo la seguridad de los bienes y las personas que se trasladan en los vehículos del FOSALUD, responsabilidad que este organismo superior de dirección y administración no puede obviar por ser de interés general de la población beneficiara de los servicios de salud que el Fondo presta.

5. Que el período emergente de tiempo que se demanda del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo es desde mayo al treinta y uno de diciembre del dos mil once, pudiendo con los fondos existentes en el FOSALUD cubrirlo de inmediato.

Por lo que de conformidad a los artículos 73 de la LACAP y 55 del Reglamento de esta Ley, el Consejo Directivo debería de emitir la respectiva resolución que calificase de urgente la necesidad de contratar los SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS 83 VEHÍCULOS DEL FOSALUD, para los meses de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil once, por un monto de ciento cuatro mil doscientos veintiocho Dólares de los Estados Unidos de América 48/100 (\$ 104,228.48).

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba calificar de urgente la necesidad de contratar los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS 83 VEHÍCULOS DEL FOSALUD, para los meses de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil once, por un monto de ciento cuatro mil doscientos veintiocho Dólares de los Estados Unidos de América 48/100 (\$ 104,228.48).*

b) **NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y APROBACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DIRECTA 01/2011 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS DEL FOSALUD.** Con CIFRA PRESUPUESTARIA número 2011-3235-3-02-03-21-1-54302. Con CUATRO renglones por adjudicar por un monto de \$ 104,228.48 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD informa, que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA número 01/2011, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Lic. Ludwing Morales, Jefe del Departamento de Servicios Generales; Unidad Solicitante, Sr. Oscar Cáceres Jefe de Transporte y Experto en la Materia; Lic. Orlando Aquino, Gerente y Analista Financiero; Y Licda. Carolina López

Colaborador Administrativo del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Así mismo, es necesario aprobar TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 01/2011; y El listado de empresas a invitar se detalla a continuación: SEMAC, S.A DE C.V.; DIDEA TALLER, S.A DE C.V. ; DIPARVEL, S.A. DE C.V.; IMPRESSA TALLERES, S.A DE C.V.

Así mismo también se establece la necesidad de informar al Consejo de Ministros de la aprobación de la resolución de la calificación de urgencia en el presente proceso, emitiendo el oficio respectivo para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LACAP.

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la Comisión para Evaluación de Ofertas, Términos de Referencia y Listado de Empresas a Invitar para la COMPRA DIRECTA 01/2011 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS DEL FOSALUD. Con CUATRO renglones por adjudicar por un monto de \$ 104,228.48 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.*

*Asimismo, resuelve girar instrucciones al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones Institucional a efecto de que informe al Consejo de Ministros de la aprobación de la resolución de la calificación de urgencia en el presente proceso, emitiendo el oficio respectivo para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LACAP.*

#### **V. PROPUESTA DE GOCE DE DÍA LIBRE AL PERSONAL QUE LABORA FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS**

Con el objetivo de dar cumplimiento al beneficio otorgado a los trabajadores y trabajadoras que laboran con el FOSALUD los fines de semana y días festivos de concederles un día libre al mes, con goce de sueldo más el 30% del salario ordinario de ese día; el cual está plasmado en nuestro Reglamento Interno título II, artículo 27 literal k. La Directora Ejecutiva presenta la siguiente propuesta de contratación para personal que cubrirá los días libres de dichos recursos.

El FOSALUD cuenta con 97 Unidades de Fines de Semana y días Festivos en los 14 departamentos del país, cada una de ellas cuenta con un equipo mínimo de 5 recursos: Médico II, Enfermera –II, Encargado de Farmacia –II, E encargado de Archivo –II y Auxiliar de Servicio –II.

Tomando en cuenta que son al año un total **12 días libres** los que deberán gozar el personal de fines de semana (uno por mes), se ha considerado realizar el plan de contratación de la siguiente manera:

- Condensar los 12 días libres en un solo período, proporcionando 6 semanas libres a cada uno de los equipo de U/S de fines de semana, tomando en cuenta que su horario de contratación es fines de semana y días festivos. (Los días libres para ellos serán únicamente los sábados y domingos de dicho período).
- De esta manera cada equipo que se contrate para cubrir prestará sus servicios por 6 semanas  
(1 mes 15 días) en cada uno de los establecimientos asignados según calendarización anual.
- Son 97 U/S contempladas a cubrir partiendo que el plan inicie a partir del 01 de abril del presente año, se tienen 40 semanas para dar cobertura.
- Se han definido 16 equipos de trabajo, de acuerdo a la cantidad de establecimientos por departamento. Teniendo en total 80 recursos a contratar.

Cantidad de Equipos	Departamento	Nº de U/S Fines de Semana
1	San Salvador	6
1	La Libertad	4
3	Chalatenango	17
1	San Vicente/Cuscatlán	7
1	La Paz/Cabañas	7
1	Santa Ana	5
1	Ahuachapán	4
2	Sonsonate	8
2	San Miguel	9
2	Morazán	9
1	La Unión	5
2	Usulután	13

Por ello se ha contemplado evaluar que el tipo de contratación sea de carácter permanente, con contrato individual de trabajo y con sus prestaciones laborales (ISSS, AFP, aguinaldo, pasivo).

*Después de que la Licenciada Ligia Guevara, Gerente de RRHH en funciones explicara detalladamente la propuesta y sus implicaciones para el FOSALUD, Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la propuesta de goce de día libre al personal que labora fines de semana y días festivos. Creándose las 80 plazas para tal fin.*

## VI. ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONAL.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del Consejo Directivo los siguientes considerandos:

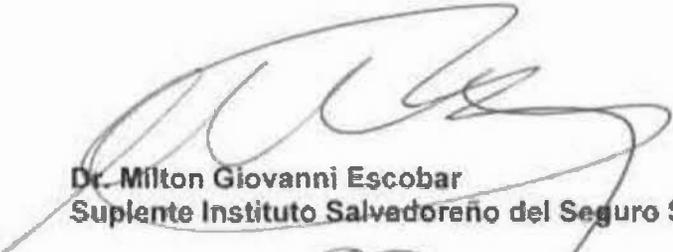
- i. El artículo 4 literal a) establece que el FOSALUD debe buscar su sostenibilidad financiera
- ii. El artículo 9 literal b) manda al Consejo Directivo que se asegure que ingresen al patrimonio del Fondo los recursos necesarios para su funcionamiento
- iii. El artículo 11 literales d) y f) señalan que son parte del patrimonio del FOSALUD las donaciones nacionales o extranjeras y aquellas de los organismos internacionales, llámense éstas fondos de la cooperación externa destinados a la consecución de los objetivos del Fondo
- iv. Que contar con una estrategia de movilización de recursos (fondos y talento humano) es una condición necesaria para poder captar tales donaciones y administrarlas de manera eficiente

Por tanto, la Directora Ejecutiva del Fondo somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo la estrategia de movilización de recursos.

*Después de que la Ingeniera Marietta Valle hiciera la presentación de la Estrategia de Movilización de Recursos, por decisión unánime de los miembros asistentes se*

*Quint.*

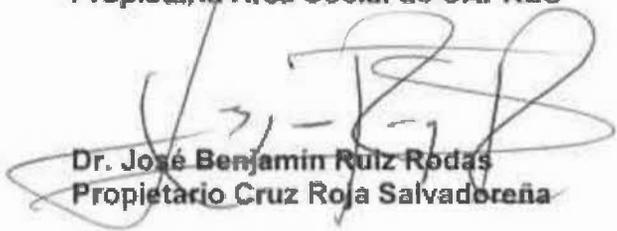
**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera**  
**Propietario Ministerio de Hacienda**



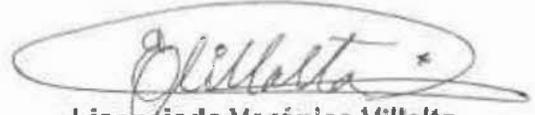
**Dr. Milton Giovanni Escobar**  
**Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social**

*LRG*

**Licda. Leslie Regina Quiñonez de García**  
**Propietaria Área Social de CAPRES**



**Dr. José Benjamín Ruiz Rodas**  
**Propietario Cruz Roja Salvadoreña**



**Licenciada Verónica Villalta**  
**Secretaria del Consejo Directivo y**  
**Directora Ejecutiva**